



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **CONDE ISABEL ROSA, DNI. 5.688.238**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de materiales de construcción y maderas para reparar el techo de su vivienda, sumamente necesarias en razón del estado en que se encuentra lo que además de los problemas de filtraciones concitan peligro para la integridad del grupo familiar,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para estas reparaciones serán adquiridos a las firmas **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS y MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS con 70/100 (\$ 55.292,70)** a favor de la Sra. **CONDE ISABEL ROSA, DNI. 5.688.238**, destinado a la adquisición de materiales de construcción para reparaciones necesarias en techo de su vivienda, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados a favor de los proveedores

MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS., por la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO con 70/100 (\$ 33.341,70) y

MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO, por la suma de Pesos VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 21.951,00) imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 556

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte